AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE EXTENDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº DE EXPEDIENTE: 2018-104

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

ÍNDICE

1.- FINALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.2 INSPECCIÓN Y OBLIGACIÓN DE FACILITAR INFORMACIÓN

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 INSTALACIONES INCLUIDAS

3.2 TRABAJOS Y SERVICIOS

3.3 PARTES DE MANTENIMIENTO E INFORMES

3.4 MATERIALES

3.5 MEDIOS HUMANOS

3.6 RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.7 NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

3.8 ATENCIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS

3.9 MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.10 SEGURIDAD E HIGIENE

4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

7.- PLAZO DE GARANTÍA

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

9.- RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIZACIONES

9.2 INFRACCIONES

10.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

ANEXO I.- EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

ANEXO II.- OPERACIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1 FINALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante **EXTENDA**) es la empresa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, cuyo objeto es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas, asistiéndolas de forma integral hasta consolidar su presencia en los mercados internacionales.

Debido a la naturaleza de los equipos instalados en el Centro de Procesos de Datos de EXTENDA (CPD) y al ser instalaciones de procesamiento, seguridad y comunicaciones de vital importancia para la explotación de los servicios, se exige que estos equipos estén en funcionamiento continuo las 24 horas, 365 días al año.

La alimentación eléctrica de estos equipos es una condición necesaria para garantizar el correcto funcionamiento, para lo cual es importante asegurarse que la alimentación es constante y de buena calidad y que se ofrece en los niveles exigidos para el funcionamiento correcto de los equipos.

A tal fin están instalados en las instalaciones diferentes equipos SAI (UPS), los cuales además de estabilizar la corriente en el régimen normal de funcionamiento, ante fallos o falta de energía eléctrica garantizan la alimentación a los equipos con la autonomía necesaria proporcionada por las baterías.

Este conjunto de equipos, al ser críticos, requieren la contratación de un servicio que realice mantenimiento integral para que su funcionamiento esté garantizado en todo momento. El mantenimiento que se contrata es un mantenimiento integral, el cual incluye: preventivos, correctivos y cambios de baterías.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas establece los requisitos que debe satisfacer la gestión del mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) instalados en la sede central de EXTENDA en Sevilla, relacionados en el ANEXO I.

Los objetivos principales son:

- Preservar la integridad de las instalaciones, prolongando su vida útil y contribuyendo a la reducción de su coste neto de explotación.
- Contribuir a la reducción del número de averías, minimizando el impacto que la indisponibilidad del Sistema SAI pudiera repercutir en la continuidad y calidad requerida.
- Garantizar el adecuado grado de seguridad, tanto en la ejecución de tareas por parte del personal operativo que interviene en la gestión del mantenimiento, como para los usuarios de las instalaciones.

El adjudicatario del contrato garantizará el cumplimiento de lo siguiente:

- Mantener las instalaciones dentro de la legalidad, incluyendo en el ***Plan de Mantenimiento*** las revisiones e inspecciones regladas conforme a la Normativa aplicable en cada momento.
- Efectuar las operaciones de mantenimiento, así como los reglajes y ajustes en los equipos que constituyen el Sistema conforme a las instrucciones e indicaciones elaboradas por los fabricantes de las instalaciones o sus componentes.
- Garantizar la seguridad del personal que opera y mantiene las instalaciones, y comunicar de manera inmediata a **EXTENDA** cualquier situación que pueda implicar riesgos laborales.
- Mantener y actualizar la documentación técnica y administrativa de las instalaciones.
- Satisfacer los parámetros de calidad requeridos en este pliego.

Todo lo expuesto en este pliego debe entenderse como requerimientos técnicos mínimos de la solución. El licitador podrá mejorarlos y éstos serán objeto de valoración objetiva (fórmulas). Las soluciones ofertadas siempre buscarán un equilibrio entre los distintos elementos y el funcionamiento óptimo de todo el conjunto.

Las condiciones descritas en este pliego constituyen, pues, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del presente contrato. El presente documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos. Asimismo pretende enmarcar los aspectos organizativos y las distintas etapas de desarrollo de los trabajos, con el fin de asegurar la calidad y el control de los mismos y su facturación y certificación.

2 CONDICIONES GENERALES.

2.1 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario, con sus medios propios, será el encargado de organizar y dirigir el trabajo de su personal, de acuerdo con las necesidades que el servicio objeto de estas prescripciones vaya demandando.

El adjudicatario asignará a una persona con funciones de Coordinador, responsable del trabajo e interlocutor válido ante el personal designado por **EXTENDA**, cuya misión y responsabilidades serán las siguientes:

- Dirigir, supervisar y asistir al personal involucrado en los trabajos.
- Responsabilizarse de los trabajos realizados, de la calidad exigida, así como del cumplimiento de normas de seguridad y rendimiento previstos.

- Elaborar y actualizar el Programa de Mantenimiento.
- Ordenar y dirigir la dirección material de los trabajos, cuidando de su control práctico y organizando los trabajos de acuerdo con el servicio que los define, con la normativa técnica de aplicación y reglas de la buena práctica y con las indicaciones particulares del responsable por parte de **EXTENDA**.
- Controlar las instalaciones provisionales, los medios auxiliares del suministro y los sistemas de protección, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre seguridad en el trabajo.
- Presentar toda aquella documentación elaborada como consecuencia de los trabajos realizados.
- Prestar la asistencia técnica y supervisión que resulte necesaria en la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo que pudiera presentarse.
- Presentar a **EXTENDA** propuestas de pequeñas mejoras o modificaciones en las instalaciones, encaminadas a aumentar la fiabilidad y/o seguridad.

2.2. INSPECCIÓN Y OBLIGACIÓN DE FACILITAR INFORMACIÓN

El adjudicatario vendrá obligado a facilitar al responsable designado por **EXTENDA** cuanta información le sea requerida sobre la marcha y enfoque de trabajos de mantenimiento, incluso mediante informe técnico.

Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades generales del adjudicatario, en relación con los resultados obtenidos del mantenimiento practicado sobre los bienes a conservar, **EXTENDA** podrá realizar con sus medios o recurriendo a terceras personas, cuando se aproxime la finalización del contrato, una inspección del estado de los bienes a conservar con el fin de requerir del adjudicatario las recuperaciones, reparaciones o reposiciones que pudieran resultar necesarias como resultado del inadecuado estado de conservación de alguno de los bienes. Terminada la vigencia del contrato, el adjudicatario

estará obligado, durante el mes siguiente, a informar al nuevo adjudicatario del contrato, si lo hubiera, o bien a **EXTENDA**, del estado y funcionamiento de las instalaciones.

3 CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 INSTALACIONES INCLUIDAS

Son objeto de mantenimiento y conservación los equipos descritos en el ***ANEXO I*** del presente pliego.

Debido a las variaciones en instalaciones de SAIs que se realicen en el transcurso de la vigencia de este contrato, el conjunto de instalaciones podrá variar experimentando bajas de equipos. En los casos de bajas en el parque de SAIs instaladas, se regularizarán en el inventario de las instalaciones en la siguiente anualidad del contrato. Por lo tanto, el siguiente año del contrato se ajustará el servicio de acuerdo a las variaciones realizadas en las máquinas, reduciendo proporcionalmente la cuantía de las certificaciones por mantenimiento según el parque de SAIs.

3.2. TRABAJOS Y SERVICIOS

El conjunto de operaciones y trabajos necesarios para mantener en perfecto estado de funcionamiento los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) son:

Mantenimiento Preventivo: Se trata de efectuar la inspección, revisión y limpieza de todos y cada uno de los equipos que componen las instalaciones objeto de mantenimiento, así como su puesta a punto, garantizando la máxima disponibilidad y mejores condiciones de funcionamiento. Se efectuarán, como mínimo, ***DOS***

REVISIONES ANUALES. Las operaciones mínimas a efectuar en dichas revisiones se describen en el ANEXO II del presente pliego.

Mantenimiento Reactivo: Conjunto de actuaciones encaminadas a la corrección y reparación de los fallos detectados en los equipos e instalaciones, ya sea por comprobaciones realizadas o porque se produjo una interrupción debido a los mismos, pudiendo estos fallos provocar averías y/o fallos a otros equipos o componentes.

Mantenimiento Correctivo: No se reflejan los trabajos de mantenimiento correctivo toda vez que el alcance de los mismos queda supeditado a las anomalías o averías que puedan surgir por una mala utilización o por procesos degenerativos continuados y no detenidos a tiempo, pudiendo ser detectadas tanto por el personal de **EXTENDA** como del propio adjudicatario.
Como regla general, cuando el estado de un elemento no admita su simple reparación, se procederá a su sustitución. Toda actuación correctiva deberá ser efectuada con los componentes del fabricante y su ejecución con personal acreditado y certificado en la manipulación del equipo correspondiente, disponiendo de la herramienta y software necesarios para el correcto ajuste y verificación.

Cambio de Baterías: Las actuaciones derivadas por cambios de baterías de las SAIs se realizarán dentro del ámbito de este contrato de mantenimiento y su coste estará incluido en el precio ofertado. Se deberá realizar una sustitución completa de baterías en cada uno de los equipos SAI al menos una vez durante el plazo del contrato (con independencia de aquellas que haya que sustituir por motivo de avería). Los trabajos de cambio de baterías incluyen la retirada de la batería usada de las instalaciones de **EXTENDA**.

3.3. PARTES DE MANTENIMIENTO E INFORMES

Todos los trabajos de mantenimiento estarán, inexcusablemente, soportados por Partes de Mantenimiento, que contendrán como mínimo la siguiente información:

- Número de orden.
- Nombre, ubicación de la dependencia y fecha.
- Equipo o instalación afectada.
- Estado inicial del equipo o instalación.
- Tareas efectuadas (programadas o circunstanciales).
- Personas que han intervenido.
- Repuestos o materiales empleados.
- Estado del equipo o instalación después de la intervención.
- Observaciones.
- Firma del Responsable de **EXTENDA**.
- Firma del Oficial de Mantenimiento de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario comunicará al Responsable del contrato, con suficiente antelación, el programa de trabajo y la cronología del mantenimiento preventivo a realizar, con el fin de autorizar su acceso a las dependencias de **EXTENDA**.

Asimismo, el adjudicatario deberá realizar una labor de supervisión, control y gestión, informando en todo momento a la persona/s autorizada/s, de cualquier anomalía que detecte y/o cualquier actuación necesaria, para llevar a cabo su labor de mantenimiento de forma individual o conjunta con cualquier otra empresa mantenedora existente.

El adjudicatario entregará, semestralmente, un informe de gestión y resultados del servicio de mantenimiento prestado, que, como mínimo, atenderá a los siguientes aspectos:

- ✓ Listado de órdenes de trabajo de incidencias durante el periodo.
- ✓ Incidencias y asuntos varios de especial relevancia, ocurridos en el periodo o pendientes de solución.

El adjudicatario elaborará los informes que le solicite **EXTENDA** respecto a cualquier otro asunto relacionado con la actividad del servicio, sus resultados o los recursos empleados en su desarrollo.

Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar semestralmente un gráfico con la capacidad de carga de las baterías y de la situación en que se encuentran los equipos cuyo mantenimiento es objeto del presente contrato.

3.4. MATERIALES

El adjudicatario dispondrá de todos los materiales, herramientas, vehículos y maquinaria que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y revisión objeto del contrato.

Correrá por cuenta del adjudicatario, estando incluido en el precio del contrato, el suministro de todos los materiales derivados del mantenimiento de los equipos.

Con anterioridad a la realización de los trabajos que requieren utilización de materiales o repuestos, el adjudicatario se asegurará de la disponibilidad de los que sean o puedan ser normalmente necesarios a fin de evitar que, por su carencia, fuese necesario prolongar un estado deficiente de la instalación o varias paradas de las mismas.

No se procederá al empleo de materiales sin que éstos sean aceptados por **EXTENDA** en los términos y condiciones estipulados para cada clase de material, de acuerdo con la normativa técnica de aplicación.

Todos los pedidos y compras que efectúe el adjudicatario, los realizará siempre a su nombre y serán abonados a su propio cargo, no pudiendo utilizar a tales fines el nombre de **EXTENDA**.

El período de garantía de las reparaciones efectuadas será de seis meses, como mínimo, tanto para los trabajos como para los materiales empleados, incluso aunque el contrato de mantenimiento hubiera finalizado.

3.5. MEDIOS HUMANOS

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá desplazar, por todo el tiempo que resulte necesario, incluido, en su caso, fines de semana, la totalidad del personal cualificado, especializado y no especializado, así como de los medios de transporte y locomoción, que resulten necesarios.

El adjudicatario garantizará, a su costa, las horas de trabajo necesarias para cumplir correctamente la ejecución del contrato, ya sea dentro del horario de trabajo de las dependencias, siempre que no ocasione interrupciones en el desarrollo de la actividad de **EXTENDA**, o fuera del mismo (cuando así lo estime **EXTENDA**).

3.6. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario, con la supervisión del Departamento de Gestión de Sistemas de **EXTENDA**, confeccionará a su costa, el primer mes de vigencia del contrato, un Acta de

Recepción en el que se contenga, al menos, el estado de las instalaciones, relacionando las deficiencias, desperfectos y anomalías observadas en cuanto al funcionamiento de las instalaciones, así como modificaciones que hayan de realizarse impuestas por la reglamentación vigente. No se considerarán deficiencias o anomalías la obsolescencia de equipos.

La falta de presentación del Acta de Recepción en el plazo señalado se interpretará como que las instalaciones están en perfecto estado, y todos los desperfectos y anomalías que no figuran en la citada Acta se considerarán, a todos los efectos, como aparecidas con posterioridad a la entrada en vigor del contrato y, por tanto, los trabajos necesarios para la subsanación y corrección de los mismos serán a cargo del adjudicatario.

3.7. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

Los materiales, ejecución, procedimientos, inspección y pruebas, tanto del programa de mantenimiento como de las operaciones a realizar para la ejecución del servicio adjudicado, estarán en concordancia con las disposiciones aplicables en cada caso, es decir, con los reglamentos, decretos, normas y códigos vigentes durante el período de ejecución del servicio adjudicado, que guarden relación con los mismos, sus instalaciones auxiliares o con los trabajos para ejecutarlos.

El adjudicatario y su personal cumplirán durante toda la vigencia del contrato con las exigencias de la reglamentación sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión y equipos eléctricos.

El adjudicatario prestará especial atención a la normativa vigente en materia de gestión de residuos y medioambiental.

3.8. ATENCIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS

Los avisos serán notificados al adjudicatario mediante herramienta informática, vía telefónica, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que proponga el adjudicatario y sea aprobado por **EXTENDA**.

El adjudicatario facilitará los números de teléfono de sus bases de servicio para que las averías que se detecten puedan ser comunicadas por teléfono por el personal de **EXTENDA** de forma inmediata.

El adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de averías o incidencias de todos los activos objeto del contrato y de prestar un servicio de atención de las mismas con una disponibilidad de 24x7x365 (24 horas todos los días del año).

En función del problema detectado, se generarán tres tipos de incidencias:

- **INCIDENCIA CRÍTICA**: Se entiende por incidencia crítica aquella que pueda afectar al desarrollo normal o paralización de la actividad de alguna unidad o departamento administrativo, o aquella que por las características del servicio que prestan las instalaciones o su repercusión en el funcionamiento del resto de las instalaciones, requieran una actuación inmediata. No obstante **EXTENDA** se reserva el derecho de considerar una incidencia crítica cuando estime a su juicio que puede afectar al normal desarrollo de su actividad. Tiene tratamiento, asimismo, de incidencia crítica aquellas averías que se produzcan con carácter repetitivo. La atención será de forma continuada en tanto no se efectúe la completa reparación.

- **INCIDENCIA URGENTE**: Situaciones que, aun no paralizando la normal situación de la oficina, sí impiden el normal funcionamiento de la misma o pueden motivar daños posteriores en caso de demorar su reparación.
- **INCIDENCIA NO URGENTE**: No implica indisponibilidad ni degradación del servicio.

El plazo para la atención de incidencias no será superior a:

- ***INCIDENCIA CRÍTICA***: 2 horas naturales (120 minutos).
- ***INCIDENCIA URGENTE***: 4 horas naturales.
- ***INCIDENCIA NO URGENTE***: 48 horas laborables.

El adjudicatario, ante cualquier aviso de avería, se compromete a hacerse presente en las dependencias de **EXTENDA** en el plazo establecido y la reparación deberá dar comienzo de forma inmediata.

La falta de atención de avisos por parte del adjudicatario o la inobservancia de lo establecido en el párrafo anterior, facultará a **EXTENDA** para solicitar la reparación por parte de un tercero, siendo por cuenta del adjudicatario y descontándose en la facturación los gastos que por asistencia técnica, desplazamiento, mano de obra y materiales se originasen. Esta demora dará lugar a las penalizaciones correspondientes de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares.

3.9. MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

EXTENDA podrá introducir variaciones o modificaciones en las instalaciones objeto del contrato, para lo cual se reserva el derecho de contratar la ejecución de los trabajos con otras empresas.

3.10. SEGURIDAD E HIGIENE

Durante la realización de los trabajos se observarán las medidas de seguridad adecuadas. Los trabajadores deberán usar las prendas o elementos de protección adecuados al trabajo que están realizando, de acuerdo con la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal del adjudicatario que realice trabajos en las diferentes dependencias, utilizará siempre uniforme de mantenimiento (a cargo del adjudicatario) con el anagrama distintivo de la empresa, cuidando en todo momento la correcta presencia de dicha indumentaria.

El adjudicatario será responsable de que se cumplan las normativas y reglamentos vigentes en lo que respecta a condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales en el lugar donde se efectúa el trabajo y la tarea realizada en el mismo.

Debido a los controles de seguridad de entradas y salidas implantados en las dependencias, realizados por un servicio contratado de vigilancia y seguridad, tanto para el personal de **EXTENDA** como externo, es necesario que todo el personal del adjudicatario acuda a las instalaciones provisto de su Documento Nacional de Identidad.

Se deberá prestar especial atención por parte de los responsables del adjudicatario, en advertir e instruir a su personal en todo lo referido a orden y limpieza. El adjudicatario mantendrá limpias las zonas donde realiza sus trabajos, eliminando cualquier residuo y depositándolo en vertederos autorizados para su correcto tratamiento. Los utensilios y productos de limpieza serán por cuenta del adjudicatario.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta por parte del licitador se hará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

El licitador deberá presentar en su oferta la siguiente documentación, con sujeción a las condiciones exigidas en el presente Pliego, haciendo referencia a los siguientes extremos:

- Memoria descriptiva de la organización y planificación del servicio a realizar, especificando el sistema propuesto para la atención de avisos y asistencia en caso de urgencias.
- Relación de las características de la empresa de índole general (memoria de la propia empresa) con detalle de los medios técnicos y humanos que posee, así como la experiencia en contratos similares.
- Características (marca, modelo y potencia) de los equipos en depósito que serán objeto de sustitución durante el periodo de reparación. El adjudicatario quedará obligado a disponer de un mínimo de un equipo en depósito (pudiendo, en caso de indicar más de uno, ser cada uno de características distintas para que den la mejor cobertura de sustitución del equipamiento en caso de avería), para atender a la totalidad de modelos existentes en las dependencias de **EXTENDA** (ANEXO I). Dichos equipos nunca supondrán una sustitución definitiva, sino temporal hasta la reparación del SAI averiado.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de ***3 años***, a contar desde el día indicado en la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

7. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del contrato.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de licitación correspondiente a los tres años de duración del contrato será de **12.000 €** (IVA no incluido).

La facturación se realizará de forma anual, al principio de cada uno de los años de contrato, una vez comprobado que todos los trabajos correspondientes al año anterior se han realizado de forma satisfactoria. También será necesario haber entregado con anterioridad toda la documentación requerida.

El importe de cada una de las facturas será el correspondiente a la cantidad anual ofertada por el adjudicatario, que deberá desglosar para cada uno de los equipos SAI.

La forma de pago establecida sería la siguiente: "**EXTENDA** ordenará el pago de la factura vía transferencia bancaria en el plazo de 30 días desde la entrada de la misma en el Registro de Extenda"

9. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

9.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIZACIONES

Todas las infracciones en las que incurra el adjudicatario por anomalías en la prestación del servicio serán comunicadas por el Responsable del contrato.

Las penalizaciones serán impuestas al adjudicatario, previa audiencia al mismo por plazo de diez días naturales. El importe de las penalizaciones será descontado en la primera certificación posterior que se emita.

9.2. INFRACCIONES

LEVES:

- No mantener la señalización, balizamiento o medidas de protección necesarias.
- Originar innecesarias molestias a los usuarios y trabajadores del edificio.
- No retirar los escombros o materiales sobrantes en el plazo debido, los acopios indebidos, o realizar los trabajos sin la limpieza aconsejable.
- El no inicio de una obra en el plazo ordenado para su comienzo.
- Personal que durante la jornada laboral no lleve la identificación y uniformidad exigida.
- La ejecución de forma incorrecta de una obra o parte de ella, implicará el levantado y nueva ejecución de dicha parte defectuosa, con cargo al adjudicatario.

- La omisión de la ejecución de ensayos, o su ejecución en número insuficiente, independientemente de que se realicen los trabajos necesarios (apertura de calas, pruebas de carga, etc.) para controlar por los medios oportunos las unidades no ensayadas en su momento. Tales trabajos serán a costa del adjudicatario.
- También se consideran infracciones leves todas aquellas actuaciones cometidas por el adjudicatario de forma o que implicando falta de calidad en la prestación, supongan que esta no se realiza de acuerdo con las estipulaciones del contrato.
- Retraso en la realización de las reparaciones e incidencias en más de un 10% del tiempo ofertado.

GRAVES:

- El desacato a las órdenes del Responsable del Contrato.
- El incumplimiento reiterado en la calidad de los servicios.
- La utilización de elementos materiales o personales sin autorización expresa.
- El ocultamiento o falseamiento de información sobre controles y partes de trabajo que esté obligado a facilitar a **EXTENDA**.
- La no realización de prestaciones o la realización muy defectuosa de las mismas.
- La realización de las prestaciones en forma defectuosa, con repercusión para la seguridad y salubridad.
- La comprobación de que los retenes de emergencia no se ajustan, en todo momento, a lo contratado.
- La inobservancia de la mecánica operativa inicial o normal a las que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Retraso en la realización de las reparaciones de incidencias en más de un 25% del tiempo ofertado, así como el incumplimiento del tiempo de respuesta ofertado en averías urgentes.
- La reiteración o reincidencia de tres faltas leves cometidas en un trimestre.

MUY GRAVES:

- El ocultamiento o falseamiento de información que resulte vital para los intereses de **EXTENDA** o que suponga una pérdida económica superior a seis mil euros.
- La no realización de órdenes dictadas por **EXTENDA**.
- La reiteración o reincidencia de tres faltas graves en un año.
- Aquellos incumplimientos que se produzcan por negligencia grave y mala fe, así como todos aquellos que se consideren así específicamente en este pliego.
- Retraso en la realización de las reparaciones e incidencias en más de un 50% del tiempo ofertado, así como el incumplimiento del tiempo de respuesta ofertado en averías críticas.

9.3. PENALIZACIONES

A propuesta del Responsable del Contrato según la siguiente escala:

- Penalización por infracción leve: hasta 250,00 euros.
- Penalización por infracción grave: entre 251,00 y 1.000,00 euros.
- Penalización por infracción muy grave: entre 1.001,00 y 3.000,00 euros.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El Departamento de Gestión de Sistemas asumirá las tareas de revisión y control de los trabajos realizados por el adjudicatario para asegurar un resultado óptimo.

Para el control de dichos trabajos se realizarán cuantas reuniones sean necesarias para el correcto desarrollo del contrato.

ANEXO I

EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

Número	Centro	Fabricante	Equipo	Fecha Puesta en Producción
1	C/ Marie Curie, Nº 5 Sevilla	METASYSTEM	TRIMOD 10 kVA	Febrero 2010
2	C/ Marie Curie, Nº 5 Sevilla	METASYSTEM	TRIMOD 10 kVA	Julio 2011
3	C/ Marie Curie, Nº 5 Sevilla	ABLEREX	TAURUS 20 kVA	Febrero 2017

ANEXO II

OPERACIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Revisión de equipos y sus baterías, tierra, líneas y cuadro de alimentación.
- Medidas de tensiones e intensidades.
- Comprobación-calibración de valores eléctricos del equipo.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación del rectificador.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación del inversor.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación del bypass.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación de las baterías.
- Comprobación general de alarmas.
- Comprobación de cables, conexiones y aprietes.
- Limpieza exterior e interior del equipo, incluida la parte de control y electrónica.
- Comprobar la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura y humedad.
- Creación y actualización de una ficha de mantenimiento de equipo, situada en el mismo local que el equipo, que permita comprobar el estado de revisión e incidencias de forma inmediata.